



RESOLUCIÓN No. 0254

19-marzo-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 077 de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo n.º 2019100000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección n.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución n.º 9473 del 18-09-2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 53599, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.”

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 05 de octubre de 2020, a efecto de realizar los

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0254

19-marzo-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en cumplimiento de lo anterior, fue expedida la Resolución n.º 0929 del 09 de octubre de 2020, que resolvió en el artículo Nombrar en período de prueba a Cesar Mauricio Beltrán López, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.499.017, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53599 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Que dentro de los términos al vencimiento para la aceptación del nombramiento en periodo de prueba para el mencionado empleo, el señor Cesar Mauricio Beltrán López, ya identificado, manifestó mediante radicado 2020ER19464 del 29 de octubre de 2020, la aceptación del nombramiento en periodo de prueba y mediante radicado 2020ER19840 del 3 de noviembre de 2020 solicitó prórroga para tomar posesión del empleo hasta el día 01 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución n.º 1171 del 6 de noviembre de 2020 se le concedió prórroga para tomar posesión del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Tecnología y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo hasta el día 12 de enero de 2021, el cual fue comunicado mediante correo electrónico el 10 de noviembre de 2020.

Que mediante correo electrónico del 13 de enero de 2021 el señor Cesar Mauricio Beltrán López informa que no podrá tomar posesión del empleo el 01 de febrero de 2021 por cuanto “a la fecha no he finalizado las labores que llevo a cabo en la entidad para la cual trabajo en la actualidad, de manera atenta y respetuosa solicito prórroga para posesión a partir de marzo 01 de 2021.”

Que mediante Resolución n.º 0061 del 25 de enero de 2021 resolvió en su artículo 1. Negar la solicitud de prórroga solicitada por el señor Cesar Mauricio Beltrán López, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.499.017, para tomar posesión del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ratificando que la fecha de posesión es el 01 de febrero de 2021.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0254

19-marzo-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que mediante correo electrónico del 28 de enero de 2021 manifestó el desistimiento del mismo, y que en consecuencia fue expedida la Resolución n. °0086 del 29 de enero de 2021 resolvió en su artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución n. ° 0929 del 09 de octubre de 2020, al señor Cesar Mauricio Beltrán López, identificado con cédula de ciudadanía n. ° 80.499.017, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53599 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITALCNSC”, la cual fue comunicada vía correo electrónico el 05 de febrero de 2021.

Que mediante Radicado 2021EE3062 del 09 de febrero de 2021 la Unidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la utilización de listas de elegible para el empleo ofertado con la OPEC 53599 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del radicado 20211020397331 del 10 de marzo de 2021, enviado vía correo electrónico el 17 de marzo de 2021, dio respuesta indicando lo siguiente:

“La Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de lista de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 04 de marzo de 2021, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 53599 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20201300094735 del 18 de septiembre de 2020	UAECD	53599	65.84	79899809	FABIO ANDRÉS PARRADO VELÁSQUEZ	05 de octubre de 2020

”

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0254

19-marzo-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.”

Que en la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución n.º 802 del 16 de julio de 2012, la servidora pública Sandra Patricia Camelo Martínez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.898.933, quien tomó posesión de dicho empleo el día 16 de julio de 2012 y es titular con derechos de carrera del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Ingeniería de Software.

Que en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución n.º 637 del 28 de mayo de 2018, el servidor público José Arturo Escobar Montañez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.457.608, quien tomó posesión de dicho empleo el día 01 de junio de 2018; y es titular con derechos de carrera del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Tecnología a la servidora pública Sandra Patricia Camelo Martínez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.898.933, en consecuencia, dicha servidora deberá regresar al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Ingeniería de Software al servidor público José Arturo Escobar Montañez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.457.608, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0254

19-marzo-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor Fabio Andrés Parrado Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.899.809, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53599 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el periodo de prueba no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución n.º 802 del 16 de julio de 2012, a la servidora pública Sandra Patricia Camelo Martínez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.898.933, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión del señor Fabio Andrés Parrado Velásquez, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 3. Como consecuencia a lo dispuesto en el artículo 2, la servidora pública Sandra Patricia Camelo Martínez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.898.933, deberá regresar al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0254

19-marzo-2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 4. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución n.º 637 del 28 de mayo de 2018, al servidor público José Arturo Escobar Montañez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.457.608, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha del regreso de la servidora pública Sandra Patricia Camelo Martínez al empleo del cual es titular, situación que será previamente informada por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 5. Como consecuencia a lo dispuesto en el artículo 4, el servidor público José Arturo Escobar Montañez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.457.608, deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.


Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 7. Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19-marzo-2021


LUÍS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director (E)

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

jhm

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

